



FONDO GANADERO



Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FONDO GANADERO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS

CARTA DE INVITACION

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM” ID N° 324.330

ASUNCION - PARAGUAY

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Dir: Avda. Mcal. López N°1699 esq. Rca. Dominicana

(+595 21) .227 288

www.fondogan.gov.py



FONDO GANADERO



Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, de enero de 2018

Señores
Oferentes
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 03/18 con ID N° 324.330 para el **“Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire – AD REFERENDUM”**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo A.** Generalidades.
- Anexo B.** Datos de la Contratación (DDLDC).
- Anexo C.** Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
- Anexo D.** Formularios.
- Anexo E.** Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los días y horas hábiles o laborales para el Fondo Ganadero, siempre que no coincidan con feriados nacionales o asuetos oficiales, son:

- **Lunes a Jueves:** 07:30 a 16:00 hs.
- **Viernes:** 07:30 a 13:30 hs.

Atentamente,

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional
Responsable UOC

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

Anexo A

GENERALIDADES

1) FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: **a)** Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; **b)** Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) INTEGRIDAD

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) **PROTESTAS**

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

6) **DENUNCIAS**

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) **DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS**

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) **AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS**

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) **DECLARACIÓN JURADA**

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 4 y/o5. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLIC)

“Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman partes de los documentos de la presente Contratación.”

- 1. La Convocante** responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
- 2. La Convocante** podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.
- 3. Toda Adenda** emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
- 4. El Oferente** financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.
- 5. La Oferta**, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
- 6. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** No.
- 7. Solicitud de Muestras:** No.
- 8. El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** N/A.
- 9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** N/A.
- 10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 90 (noventa) días calendario.
- 11. La oferta** deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.
- 12. Todas las páginas de la oferta**, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

13. **La Convocante** no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.
14. La información de contacto del formulario “**Información sobre el Oferente**” se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.
15. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 120 (ciento veinte) días calendario.
16. **La Convocante** llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.
17. **Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.**
18. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*”, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
 - a) **Capacidad legal:**
 - ✓ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
 - ✓ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
 - ✓ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

c) **Capacidad financiera:** No aplica.

d) **Capacidad técnica:**

- ✓ Documentos en los que conste y/o acredite el conocimiento técnico de los funcionarios a ser puestos a disposición para las reparaciones, **como mínimo un funcionario**, que deberá ser Técnico en el área de refrigeración y/o aire acondicionado.

Obs.: El mismo es solicitada a los efectos de comprobar la idoneidad y capacidad técnica para ejecutar los servicios solicitados.

Para el caso de Consorcios, el líder del consorcio deberá acreditar indefectiblemente este requisito.

e) **Experiencia:**

- ✓ La empresa, deberán tener experiencia de por lo menos de 3 (tres) años, con entidades públicas o privadas, en la prestación de servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire, demostrados con la presentación de 1 (un) contrato, constancias y/o facturaciones de cada año suscritos entre instituciones públicas y/o privadas, correspondiente a los años (2014 - 2016).

En el caso de Empresas Consorciadas, dicho requerimiento se acreditará con la suma directa de los años de experiencia de las firmas componentes del consorcio, en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire. Igualmente, deberán presentar 1 (un) contrato, constancia y/o facturaciones por cada año, teniendo en cuenta los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016 con entidades públicas y/o privadas.

Observaciones:

1. En relación a la evaluación de la capacidad técnica y la experiencia del oferente se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, es decir, que las documentaciones solicitadas en los inc d) y e) de este apartado, deberán ser presentadas conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C, para obtener la calificación de “CUMPLE”.
2. Los documentos solicitados son a los efectos de comprobar la capacidad de ejecución de contratos como proveedor del servicio.

19. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de dos (2) días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No aplica.

21. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

- *En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)*
- *De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.*
- *Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.*

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

22. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la emisión de la resolución de la máxima autoridad de la institución.

23. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: conforme lo establece el Art. 61 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas; *“los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que este previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicados por el BCP, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo”*; siempre y cuando exista un pedido de parte del oferente adjudicado, la fórmula a aplicar será la siguiente:

$$P_R = P \times IPC_1 / IPC_0$$

Donde:

PR = precio reajustado

P = precio original adjudicado

IPC1 = índice de precios consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la solicitud.

IPC0 = índice de precios consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada al plazo de ejecución aprobado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no ejecutados; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: No aplica.

26. Las condiciones de pago:

Los pagos por el servicio de mantenimiento y/o reparación se realizarán por los servicios efectivamente provistos, en donde el oferente adjudicado deberá presentar su factura dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al tipo de servicio realizado, en el Departamento de Administración – 1er. Piso, sito en la Avda. Mcal. López N° 1.699 e/ Rca. Dominicana, horario de atención de Lunes a Jueves de 07:30 a 16:00 y los Viernes de 07:30 a 13:30, acompañado del Informe de conformidad del Departamento de Administración del F.G. de los trabajos realizados y el Certificado de Cumplimiento tributario al día. Los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de la factura para el cobro con todos los documentos mencionados.

El Fondo Ganadero realizará las siguientes retenciones: Sobre el importe de cada factura el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91.

No se realizará ningún pago, si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada o en su caso la prestación del servicio no cumpla con lo requerido en el contrato suscrito, lo cual se avalará con el informe emitido por la dependencia encargada de ejecutar el contrato.

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. Se otorgará Anticipo: No.

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

30. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. Sí. La Garantía deberá extenderse por todo el periodo de ejecución más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:

La liberación de la Garantía de cumplimiento tendrá término con el cumplimiento fiel y oportuno de todas y cada una de las obligaciones contractuales de acuerdo a los estipulado en el contrato, y para su liberación completa la Dependencia encargada de la verificación contractual del Fondo Ganadero, emitirá una nota de conformidad, la misma no podrá superar los 28 (veintiocho) días, contados desde el día posterior de la fecha de culminación de la vigencia de la garantía correspondiente.

La Garantía correspondiente será entregada al Oferente en la oficina Central del Fondo Ganadero, sito en la Av. Mcal. López N° 1.699 esq. Rca. Dominicana, en horario de oficina de lunes a jueves de 07:30hs a 15:30hs. y los viernes de 07:30 a 12:30hs.

32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento desus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.



FONDO GANADERO

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. El lugar de prestación de los servicios es: La prestación del servicio deberán realizarse según lo requerido en el Anexo C, en la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en Mcal. López 1.699 c/ Rca. Dominicana, en las Oficinas Regionales y/o CEMELPA del Fondo Ganadero.

- ✓ Oficina Regional San Ignacio Misiones: Gral. Díaz N° 939 e/ Cerro Corá e Iturbe
- ✓ Oficina Regional Filadelfia: B.H Unruh e/ O. Miller y Pdte. Gondra
- ✓ Oficina Regional Concepción: Mcal. Estigarribia N° 635 e/ Pedro Juan Caballero e Iturbe
- ✓ Oficina Regional Ciudad del Este: Alejo García N° 655 c/ Eusebio Ayala
- ✓ CEMELPA: Ruta Transchaco Km. 642

34. El valor de las multas será: 1 % (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

Anexo C

1. Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos

El presente procedimiento es a los efectos de contratar un proveedor que se encargará del servicio de mantenimiento y/o reparación de Acondicionadores de Aire de la Oficina Central del Fondo Ganadero, Oficinas Regionales y CEMELPA.

Los equipos de acondicionadores de aire objeto del servicio son:

Nº de orden	Cantidad	Descripción
1	4	Split de 12.000 BTU/H
2	5	Split (consola piso / techo) de 18.000 BTU/H
3	23	Split (consola piso / techo) de 24.000 BTU/H
4	11	Split (consola piso / techo) de 32.000 BTU/H
5	5	Split (consola piso / techo) de 42.000 BTU/H
6	2	Split (consola piso / techo) de 52.000 BTU/H
TOTAL:	50 (CINCUENTA)	
7	11	Split de embutir de 30.000 BTU/H
8	1	Split de embutir 24.000 BTU/H
TOTAL:	12 (DOCE)	
9	3	Centrales de 180.000 BTU/H
10	2	Centrales de 120.000 BTU/H
TOTAL:	5 (CINCO)	
11	3	Equipo de ventana de 12.000 BTU/H.
12	5	Equipo de ventana de 18.000 BTU/H.
13	8	Equipo de ventana de 24.000 BTU/H
TOTAL:	16 (DIECISEIS)	

En caso que la Convocante, adquiera nuevos equipos de acondicionadores de aire, el Oferente Adjudicado deberá prestar los mismos servicios, manteniendo sus precios fijos, inicialmente pactados.

Obs. Solo en caso de necesidad, el Fondo Ganadero solicitará la presencia de técnicos del oferente adjudicado, en las Oficinas Regionales y CEMELPA, para cada caso en particular, tanto para el mantenimiento y revisión general como para los casos de reparaciones, vía nota y/o fax (con acuse de recibo), fijando el Departamento de Administración del Fondo Ganadero, dependencia encargada de la ejecución contractual, un plazo prudencial para la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta la urgencia del caso.

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

La prestación de los servicios se llevará a cabo de la siguiente manera:

➤ **MANTENIMIENTO, REVISION GENERAL Y REPARACIONES:**

El Departamento de Administración del Fondo Ganadero, dependencia encargada de la verificación contractual, se comunicará con el oferente adjudicado, en caso de que se necesite algún mantenimiento, revisión y/o reparación, debiendo el oferente adjudicado presentarse dentro de las 24 horas de realizada la solicitud, vía fax o nota (con acuse de recibo), en la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en Mcal. López 1699 esq. Rca. Dominicana - Asunción, para la realización de los trabajos.

REPARACIONES MECÁNICAS:

El Fondo Ganadero se comunicará con el Oferente Adjudicado a los efectos de informar de la existencia de algún desperfecto que requiera reparación, o ante la necesidad de contar con una revisión para diagnóstico.

- El Oferente procederá a una revisión del equipo a los efectos de determinar el desperfecto y elaborar un presupuesto de repuestos que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar la garantía del servicio.
- En caso de que por el estado del equipo sea necesario trasladarlo fuera de la Institución para su reparación, el desmonte y el traslado correrá por cuenta del Oferente Adjudicado.
- El Fondo Ganadero deberá aprobar el presupuesto antes de iniciar el trabajo y tomará nota de la fecha convenida para la entrega del equipo. Si el oferente no cumpliere con el plazo de entrega pactado, el Fondo Ganadero cobrará la multa el 1% por cada día de atraso de conformidad a lo establecido en el Art. 20, inciso t), de Contrataciones Públicas.
- En caso de que los equipos sean retirados fuera del Fondo Ganadero para su reparación, el oferente adjudicado deberá entregarlos nuevamente en la Oficina Central una vez finalizadas las reparaciones. La colocación de los mismos correrá por cuenta del Oferente Adjudicado.
- Un funcionario del Fondo Ganadero, deberá probar el equipo. Una vez que esté comprobado que funciona perfectamente, firmará una conformidad por las reparaciones realizadas.
- El Oferente Adjudicado deberá devolver al Fondo Ganadero las piezas que fueran reemplazadas.
- El Oferente Adjudicado, deberá proveer de los repuestos necesarios para las reparaciones y el Fondo Ganadero abonará el costo de los mismos, para cada reparación, toda vez que los trabajos sean aprobados anteriormente, **debiendo el oferente cotizar tanto la mano de obra como los repuestos en la planilla de precios;**
- Los trabajos deberán realizarse fuera del horario de oficina.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (MANTENIMIENTO, REVISION GENERAL Y REPARACIONES)

- El Oferente adjudicado procederá a una revisión del equipo que se encuentra en mal funcionamiento a los efectos de determinar el desperfecto y elaborar un presupuesto, de conformidad a la lista de precios. En el presupuesto se deberá especificar la garantía del servicio.
- El Fondo Ganadero deberá aprobar el presupuesto antes de iniciar el trabajo y tomará nota de la fecha convenida para la finalización de los trabajos y/o la entrega del equipo.
- Un funcionario del Fondo Ganadero, deberá probar el equipo. Una vez que esté comprobado que funciona perfectamente, firmará una conformidad por las reparaciones realizadas.
- El Oferente Adjudicado deberá devolver al Fondo Ganadero las piezas y/o repuestos que fueran reemplazadas.
- Los trabajos realizados tendrán una garantía de 3 (tres) meses, contados desde la aprobación del trabajo final. Si el equipo reparado tiene nuevamente fallas por el mismo caso, el oferente adjudicado

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

deberá reparar nuevamente a cargo de la garantía, sin que ello implique costo alguno para el Fondo Ganadero, y el funcionario designado por el Departamento de Administración, dependencia encargada de ejecutar el contrato, deberá probar nuevamente el equipo para comprobar que funciona perfectamente, firmando una conformidad por las reparaciones y/o mantenimientos realizados;

- El Fondo Ganadero podrá modificar la cantidad y tipos de equipos a ser utilizados en su local, para el mismo servicio, sin que ello implique variación en el precio ofertado.
- Para cualquier otro desperfecto que no se encuentre establecido en la planilla de especificaciones técnicas, se procederá de la siguiente forma:
 - ✓ Informe técnico con presupuesto individualizando valor de repuesto y mano de obra del oferente adjudicado.
 - ✓ Remisión a la Gerencia de Gestión Institucional para su consideración y/o aprobación.
 - ✓ Aprobación por escrito de la Gerencia de Gestión Institucional previa a la realización de los trabajos.
 - ✓ No se podrá realizar el trabajo sin aprobación escrita del Fondo Ganadero.
- Los trabajos deberán realizarse en horario de oficina (De lunes a jueves de 07:30hs. a 16:00hs. y viernes 07:30hs. a 13:30hs.), y en caso de necesidad fuera del horario de oficina, siempre en coordinación con la dependencia encargada de la verificación contractual, mediante la emisión de una Orden de Servicio.
- El oferente deberá cumplir con las normativas relativas a la “Protección de la Capa de Ozono y Calidad de Aire”, según lo establecido en el Decreto N° 12.685/08 y la Ley N° 5211/14, respectivamente

ÍTEM 1. Cantidad: 4 (cuatro) Aire acondicionado marca TRANE (Split de consola piso/techo de 12000BTU/H) – Mantenimiento preventivo y Correctivo (incluyendo repuestos y Mano de Obra)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	
1.1	Limpieza completa del equipo
1.2	Limpieza del interior de la cañería
1.3	Provisión y cambio de motor compresor
1.4	Provisión y carga de gas refrigerante tipo freón R22 por KG
1.5	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador
1.6	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador
1.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora
1.8	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora
1.9	Provisión y cambio de aleta de ventilador del evaporador
1.10	Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador
1.11	Reparación de válvula inversora
1.12	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno
1.13	Provisión y colocación de filtro de aire
1.14	Provisión y colocación de correa del evaporador

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

1.15	Cambio de lugar e instalación, con provisión de cableado y cañerías
1.16	Cambio de aceite anticongelante
1.17	Reparación de control remoto
1.18	Cambio de llaves
1.19	Provisión de caño de cobre con aislante RUOTEX por metro

ÍTEM 2. Cantidad: 5 (cinco) Aire acondicionado marca TRANE (Split de consola piso/techo de 18000BTU/H) – Mantenimiento preventivo y Correctivo (incluyendo repuestos y Mano de Obra)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
2	
1.1	Limpieza completa del equipo
1.2	Limpieza del interior de la cañería
1.3	Provisión y cambio de motor compresor
1.4	Provisión y carga de gas refrigerante tipo freón R22 por KG
1.5	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador
1.6	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador
1.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora
1.8	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora
1.9	Provisión y cambio de aleta de ventilador del evaporador
1.10	Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador
1.11	Reparación de válvula inversora
1.12	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno
1.13	Provisión y colocación de filtro de aire
1.14	Provisión y colocación de correa del evaporador
1.15	Cambio de lugar e instalación, con provisión de cableado y cañerías
1.16	Cambio de aceite anticongelante
1.17	Reparación de control remoto
1.18	Cambio de llaves
1.19	Provisión de caño de cobre con aislante RUOTEX por metro

ÍTEM 3. Cantidad: 23 (veintitrés) Aire acondicionado marca TRANE (Split de consola piso/techo de 24000BTU/H) – Mantenimiento preventivo y Correctivo (incluyendo repuestos y Mano de Obra)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
3	
1.1	Limpieza completa del equipo
1.2	Limpieza del interior de la cañería
1.3	Provisión y cambio de motor compresor

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

1.4	Provisión y carga de gas refrigerante tipo freón R22 por KG
1.5	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador
1.6	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador
1.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora
1.8	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora
1.9	Provisión y cambio de aleta de ventilador del evaporador
1.10	Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador
1.11	Reparación de válvula inversora
1.12	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno
1.13	Provisión y colocación de filtro de aire
1.14	Provisión y colocación de correa del evaporador
1.15	Cambio de lugar e instalación, con provisión de cableado y cañerías
1.16	Cambio de aceite anticongelante
1.17	Reparación de control remoto
1.18	Cambio de llaves
1.19	Provisión de caño de cobre con aislante RUOTEX por metro

ÍTEM 4. Cantidad: 11 (once) Aire acondicionado marca TRANE (Split de consola piso/techo de 32000BTU/H) – Mantenimiento preventivo y Correctivo (incluyendo repuestos y Mano de Obra)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
4	
1.1	Limpieza completa del equipo
1.2	Limpieza del interior de la cañería
1.3	Provisión y cambio de motor compresor
1.4	Provisión y carga de gas refrigerante tipo freón R22 por KG
1.5	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador
1.6	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador
1.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora
1.8	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora
1.9	Provisión y cambio de aleta de ventilador del evaporador
1.10	Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador
1.11	Reparación de válvula inversora
1.12	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno
1.13	Provisión y colocación de filtro de aire
1.14	Provisión y colocación de correa del evaporador
1.15	Cambio de lugar e instalación, con provisión de cableado y cañerías
1.16	Cambio de aceite anticongelante

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

1.17	Reparación de control remoto
1.18	Cambio de llaves
1.19	Provisión de caño de cobre con aislante RUOTEX por metro

ÍTEM 5. Cantidad: 5 (cinco) Aire acondicionado marca TRANE (Split de consola piso/techo de 42000BTU/H) – Mantenimiento preventivo y Correctivo (incluyendo repuestos y Mano de Obra)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5	
1.1	Limpieza completa del equipo
1.2	Limpieza del interior de la cañería
1.3	Provisión y cambio de motor compresor
1.4	Provisión y carga de gas refrigerante tipo freón R22 por KG
1.5	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador
1.6	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador
1.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora
1.8	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora
1.9	Provisión y cambio de aleta de ventilador del evaporador
1.10	Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador
1.11	Reparación de válvula inversora
1.12	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno
1.13	Provisión y colocación de filtro de aire
1.14	Provisión y colocación de correa del evaporador
1.15	Cambio de lugar e instalación, con provisión de cableado y cañerías
1.16	Cambio de aceite anticongelante
1.17	Reparación de control remoto
1.18	Cambio de llaves
1.19	Provisión de caño de cobre con aislante RUOTEX por metro

ÍTEM 6. Cantidad: 2 (dos) Aire acondicionado marca TRANE (Split de consola piso/techo de 52000BTU/H) – Mantenimiento preventivo y Correctivo (incluyendo repuestos y Mano de Obra)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
6	
1.1	Limpieza completa del equipo
1.2	Limpieza del interior de la cañería
1.3	Provisión y cambio de motor compresor
1.4	Provisión y carga de gas refrigerante tipo freón R22 por KG
1.5	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

1.6	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador
1.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora
1.8	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora
1.9	Provisión y cambio de aleta de ventilador del evaporador
1.10	Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador
1.11	Reparación de válvula inversora
1.12	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno
1.13	Provisión y colocación de filtro de aire
1.14	Provisión y colocación de correa del evaporador
1.15	Cambio de lugar e instalación, con provisión de cableado y cañerías
1.16	Cambio de aceite anticongelante
1.17	Reparación de control remoto
1.18	Cambio de llaves
1.19	Provisión de caño de cobre con aislante RUOTEX por metro

**ÍTEM 7. Cantidad: 11 (once) Aire acondicionado marca TRANE (Split de embutir)
Mantenimiento Correctivo, incluyendo repuestos y Mano de Obra.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
7	
1.1	Limpieza completa del equipo
1.2	Limpieza del interior de la cañería
1.3	Provisión y cambio de motor compresor
1.4	Provisión y carga de gas refrigerante tipo freón R22 por KG
1.5	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador
1.6	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador
1.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora
1.8	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora
1.9	Provisión y cambio de aleta de ventilador del evaporador
1.10	Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador
1.11	Reparación de válvula inversora
1.12	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno
1.13	Provisión y colocación de filtro de aire
1.14	Provisión y colocación de correa del evaporador
1.15	Cambio de lugar e instalación, con provisión de cableado y cañerías
1.16	Cambio de aceite anticongelante
1.17	Reparación de control remoto

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

1.18	Cambio de llaves
1.19	Provisión de caño de cobre con aislante RUOTEX por metro

**ÍTEM 8. Cantidad: 1 (uno) Aire acondicionado marca TRANE (Split de embutir)
Mantenimiento Correctivo, incluyendo repuestos y Mano de Obra.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
8	
1.1	Limpieza completa del equipo
1.2	Limpieza del interior de la cañería
1.3	Provisión y cambio de motor compresor
1.4	Provisión y carga de gas refrigerante tipo freón R22 por KG
1.5	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador
1.6	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador
1.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora
1.8	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora
1.9	Provisión y cambio de aleta de ventilador del evaporador
1.10	Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador
1.11	Reparación de válvula inversora
1.12	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno
1.13	Provisión y colocación de filtro de aire
1.14	Provisión y colocación de correa del evaporador
1.15	Cambio de lugar e instalación, con provisión de cableado y cañerías
1.16	Cambio de aceite anticongelante
1.17	Reparación de control remoto
1.18	Cambio de llaves
1.19	Provisión de caño de cobre con aislante RUOTEX por metro

**ÍTEM 9. Cantidad: 3 (tres) Aire acondicionado marca TRANE (Centrales de 180.000 BTU)
Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluyendo repuestos y Mano de Obra.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
9	
1.1	Limpieza completa del equipo
1.2	Limpieza del interior de la cañería
1.3	Provisión y cambio de motor compresor
1.4	Provisión y carga de gas refrigerante tipo freón R22 por KG
1.5	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

1.6	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador
1.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora
1.8	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora
1.9	Provisión y cambio de aleta de ventilador del evaporador
1.10	Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador
1.11	Reparación de válvula inversora
1.12	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno
1.13	Provisión y colocación de filtro de aire
1.14	Provisión y colocación de correa del evaporador
1.15	Cambio de lugar e instalación, con provisión de cableado y cañerías
1.16	Cambio de aceite anticongelante
1.17	Reparación de control remoto
1.18	Cambio de llaves
1.19	Provisión de caño de cobre con aislante RUOTEX por metro

ÍTEM 10. Cantidad: 2 (dos) Aire acondicionado marca TRANE (Centrales de 120.000 BTU) Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluyendo repuestos y Mano de Obra.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
10	
1.1	Limpieza completa del equipo
1.2	Limpieza del interior de la cañería
1.3	Provisión y cambio de motor compresor
1.4	Provisión y carga de gas refrigerante tipo freón R22 por KG
1.5	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador
1.6	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador
1.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora
1.8	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora
1.9	Provisión y cambio de aleta de ventilador del evaporador
1.10	Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador
1.11	Reparación de válvula inversora
1.12	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno
1.13	Provisión y colocación de filtro de aire
1.14	Provisión y colocación de correa del evaporador
1.15	Cambio de lugar e instalación, con provisión de cableado y cañerías
1.16	Cambio de aceite anticongelante
1.17	Reparación de control remoto
1.18	Cambio de llaves

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

FONDO GANADERO

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

1.19	Provisión de caño de cobre con aislante RUOTEX por metro
------	--

ÍTEM 11. Cantidad: 3 (tres) Aire acondicionado marca CARRIER (Equipo de ventana de 12000BTU/H)
Mantenimiento Correctivo, incluyendo repuestos y Mano de Obra.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
11	
1.1	Limpieza completa del equipo
1.2	Limpieza del interior de la cañería
1.3	Provisión y cambio de motor compresor
1.4	Provisión y carga de gas refrigerante tipo freón R22 por KG
1.5	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador
1.6	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador
1.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora
1.8	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora
1.9	Provisión y cambio de aleta de ventilador del evaporador
1.10	Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador
1.11	Reparación de válvula inversora
1.12	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno
1.13	Provisión y colocación de filtro de aire
1.14	Provisión y colocación de correa del evaporador
1.15	Cambio de lugar e instalación, con provisión de cableado y cañerías
1.16	Cambio de aceite anticongelante
1.17	Reparación de control remoto
1.18	Cambio de llaves
1.19	Cambio de perillas de mando

ÍTEM 12. Cantidad: 5 (cinco) Aire acondicionado marca CARRIER (Equipo de ventana de 18000BTU/H)
Mantenimiento Correctivo, incluyendo repuestos y Mano de Obra.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
12	
1.1	Limpieza completa del equipo
1.2	Limpieza del interior de la cañería
1.3	Provisión y cambio de motor compresor
1.4	Provisión y carga de gas refrigerante tipo freón R22 por KG
1.5	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

1.6	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador
1.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora
1.8	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora
1.9	Provisión y cambio de aleta de ventilador del evaporador
1.10	Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador
1.11	Reparación de válvula inversora
1.12	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno
1.13	Provisión y colocación de filtro de aire
1.14	Provisión y colocación de correa del evaporador
1.15	Cambio de lugar e instalación, con provisión de cableado y cañerías
1.16	Cambio de aceite anticongelante
1.17	Reparación de control remoto
1.18	Cambio de llaves
1.19	Cambio de perillas de mando

ÍTEM 13. Cantidad: 8 (ocho) Aire acondicionado marca CARRIER (Equipo de ventana de 24000BTU/H)
Mantenimiento Correctivo, incluyendo repuestos y Mano de Obra.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
13	
1.1	Limpieza completa del equipo
1.2	Limpieza del interior de la cañería
1.3	Provisión y cambio de motor compresor
1.4	Provisión y carga de gas refrigerante tipo freón R22 por KG
1.5	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador
1.6	Servicio de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador
1.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora
1.8	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora
1.9	Provisión y cambio de aleta de ventilador del evaporador
1.10	Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador
1.11	Reparación de válvula inversora
1.12	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno
1.13	Provisión y colocación de filtro de aire
1.14	Provisión y colocación de correa del evaporador
1.15	Cambio de lugar e instalación, con provisión de cableado y cañerías
1.16	Cambio de aceite anticongelante
1.17	Reparación de control remoto

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

FONDO GANADERO

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

1.18	Cambio de llaves
1.19	Cambio de perillas de mando

1. Plan de Entrega:

Los Servicios requeridos deberán realizarse según necesidad, donde el oferente adjudicado deberá presentarse dentro de las 24 horas siguientes de haber recibido el pedido por parte del Departamento de Administración, (vía nota y/o fax) con acuse de recibo.

En caso que el mantenimiento y/o reparación solicitada sea en las Oficinas Regionales y CEMELPA del Fondo Ganadero, el Departamento de Administración fijará un plazo prudencial para la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta la urgencia del caso.

Todo lo que conlleve el transporte y/o traslado de los técnicos a las Oficinas Regionales y/o CEMELPA del Fondo Ganadero, para la realización de los trabajos, correrá por cuenta del Oferente Adjudicado, a fin del cumplimiento efectivo del servicio respectivo.

El lugar de prestación de los servicios es: Los trabajos y la prestación del servicio deberán realizarse según lo requerido en el Anexo C, en la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en Mcal. López 1.699 c/ Rca. Dominicana, en las Oficinas Regionales y/o CEMELPA del Fondo Ganadero.

- ✓ Oficina Regional San Ignacio Misiones: Gral. Díaz N° 939 e/ Cerro Corá e Iturbe
- ✓ Oficina Regional Filadelfia: B.H Unruh e/ O. Miller y Pdte. Gondra
- ✓ Oficina Regional Concepción: Mcal. Estigarribia N° 635 e/ Pedro Juan Caballero e Iturbe
- ✓ Oficina Regional Ciudad del Este: Alejo Garcia N° 655 c/ Eusebio Ayala
- ✓ CEMELPA: Ruta Transchaco Km. 642.

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.



FONDO GANADERO



Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Dir: Avda. Mcal. López N°1699 esq. Rca. Dominicana

(+595 21) .227 288

www.fondogan.gov.py

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
<p>a) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]</i></p>
<p>b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*</p>
<p>c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *</p>
<p>d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.</p>

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
<p>a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.</p>
<p>b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC</p>
<p>c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.</p>
<p>d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.</p>
<p>e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*</p>
<p>f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.</p>

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
<p>a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*</p>
<p>b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC</p>
<p>c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.</p>
<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*</p>
<p>e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.</p>
<p>f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.</p>

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V. Otros documentos
✓ Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (en caso que corresponda), la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.
✓ Documentos en los que conste y/o acredite el conocimiento técnico de los funcionarios a ser puestos a disposición para las reparaciones, como mínimo un funcionario , que deberá ser Técnico en el área de refrigeración y/o aire acondicionado. Obs.: El mismo es solicitada a los efectos de comprobar la idoneidad y capacidad técnica para ejecutar los servicios solicitados; como así también la antigüedad en el mismo.
✓ La empresa, deberán tener experiencia de por lo menos de 3 (tres) años, con entidades públicas o privadas, en la prestación de servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire, demostrados con la presentación de 1 (un) contrato, constancias y/o facturaciones de cada año suscritos entre instituciones públicas y/o privadas, correspondiente a los años (2014 - 2016). Obs: Los documentos solicitados son a los efectos de comprobar la capacidad de ejecución de contratos como proveedor del servicio respectivo.

* **Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS”. La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.

Visión: “Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor”.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

- 1. Personas Físicas / Jurídicas**
 - a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
 - b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
 - c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
 - d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- 2. Documentos. Consorcios**
 - a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
 - b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
 - c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
 - d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- 3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
 - a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
 - b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Misión: “Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores”.